

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto disponiendo que, a partir del día 7 del corriente, cese el estado de alarma que fué decretado en 9 de Diciembre último, quedando subsistente en todo el territorio nacional el estado de prevención que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de Diciembre.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncio.

Obras públicas.—Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Diciembre último.

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Diciembre último.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Diciembre último.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncios.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en disponer:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Decreto en la *Gaceta de Madrid*, cesará el estado de alarma que con arreglo al artículo 34 de la Ley de 28 de Julio de 1933 fué declarado en 9 de Diciembre último.

Artículo 2.º Queda subsistente en todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la expresada Ley, que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de Diciembre.

Dado en Madrid a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres.*—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García.*

(«Gaceta» de 7 de Enero de 1934.)

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

El Director de Administración del Ministerio de Estado me participa lo siguiente.

«El Cónsul general de la Nación en Cuba ha puesto en conocimiento del Ministerio de Estado que el es-

pañol Segundo García González, natural de León, de 61 años de edad, soltero, jornalero, ha fallecido en Cárdenas, provincia de Matanzas, dejando en sucesión varios bienes cuyo inventario ha sido remitido a este Departamento.—Lo que de orden del Sr. Ministro de Estado cumplo manifestar a V. E. a fin de que se sirva practicar las gestiones que estime pertinentes para que pueda llegar a conocimiento de los herederos del finado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los herederos de dicho Segundo García González.

León, 10 de Enero 1934.

El Gobernador civil interino:

Mariano Miaja

Diputación provincial de León

ANUNCIO

La Ordenanza de ingresos y por conceptos del BOLETIN OFICIAL y listas electorales que se inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 10 del actual, se hace a los efectos de las impugnaciones gubernativas y económico-administrativas a que se refiere el artículo 8.º y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre de 1931, cuyo plazo es el de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación.

León, 11 de Enero de 1934.—El Presidente, *Mariano Miaja.*

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta provincia y transferencias habidas durante el pasado mes de Diciembre:

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	denominación	Marca	Número del motor	Fuerza en H. P.	Servicio
2.572	2	Santiago Herrero.....	Astorga.....	Coche.....	Opel.....	32.661	9,00	Particular.
2.573	2	Fabiano de Prado.....	Ponferrada.....	Idem.....	Chevrolet.....	3.402.719	20,00	Público.
2.574	4	Francisco Cabezas.....	Villaseca.....	Camioneta..	Bedfort.....	434.364	20,50	idem.
2.575	5	Nicolás Vallejo.....	León.....	Idem.....	Ford.....	5.196.783	17,77	Idem.
2.576	13	José Ballester.....	Ponferrada.....	Coche.....	Opel.....	26.308	14,00	Idem.
2.577	14	Gaspar G. Pérez.....	La Bañeza.....	Idem.....	Idem.....	33.446	14,00	Particular.
2.578	15	José Fresno.....	León.....	Camioneta..	Ford.....	5.196.683	17,77	Público.
2.579	16	José Blanco.....	Idem.....	Coche.....	Renault.....	7.484	11,80	Particular.
2.580	22	Balbino Pol.....	Villafranca.....	Idem.....	Fort.....	14.965	8,00	Público.
2.581	23	Eutiquio Casado.....	Matadeón.....	Idem.....	Fiat.....	32.723	8,00	Particular.
2.582	29	José Carro.....	León.....	Idem.....	Fort.....	5.149.579	17,77	Público.
2.583	30	Agapita Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Fiat.....	33.226	8,00	Particular.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
2.268	Comercial Pallarés.....	Tomás Antúnez.....	La Bañeza.....	1 de Diciembre 1933.
2.551	Baltasar Ibán.....	David Diez.....	León.....	1 de idem idem.
1.727	Idem.....	Práxedes López.....	Madrid.....	1 de idem idem.
2.192	David Diez.....	Antonio Diez.....	León.....	1 de idem idem.
2.214	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 de idem idem.
2.168	Angel Fernández.....	José Giménez.....	Martos (Jaén).....	1 de idem idem.
824	Comercial Pallarés.....	Manuel Prieto.....	San Román.....	8 de idem idem.
1.889	Pedro Morais.....	Comercial Pallarés.....	León.....	8 de idem idem.
843	Martiniano Pérez.....	Julio Prieto.....	Idem.....	11 de idem idem.
1.324	Francisco Portela.....	Juan Gaspar.....	La Bañeza.....	13 de idem idem.
2.014	Servando González.....	Antonio Franco.....	Lara (Orense).....	13 de idem idem.
2.051	Idem.....	José Fernández.....	León.....	16 de idem idem.
1.716	José Fernández.....	Servando González.....	Idem.....	16 de idem idem.
193	Miguel Flórez.....	Manuel López.....	Idem.....	16 de idem idem.
1.833	César Menéndez.....	Ramón Ortigueira.....	Idem.....	18 de idem idem.
1.494	José Moratíel.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	19 de idem idem.
2.061	Máximo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	19 de idem idem.
2.305	Manuel Torío.....	Idem.....	Idem.....	19 de idem idem.
2.408	Baltasar Ibán.....	Laurentino González.....	San Feliz.....	20 de idem idem.
233	Angel Suárez.....	Carlos Marín.....	León.....	21 de idem idem.
2.032	Leonardo Castelo.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	21 de idem idem.
2.459	Baltasar Ibán.....	Alfonso Domínguez.....	Palacios.....	22 de idem idem.
2.293	Auto Motor.....	Alejandra Alvarez.....	León.....	22 de idem idem.
760	José Pérez.....	Marcelino Ballesteros.....	Idem.....	23 de idem idem.
1.389	Marcelino Ballesteros.....	José Pérez Casado.....	Idem.....	23 de idem idem.
1.667	Secundino Gutiérrez.....	José Martínez.....	Idem.....	26 de idem idem.
948	Diputación Provincial.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	27 de idem idem.
2.201	Pedro de Castro.....	Idem.....	Idem.....	27 de idem idem.
2.131	Severino Salvador.....	Isidro Fernández.....	Idem.....	28 de idem idem.
2.201	Comercial Pallarés.....	Merrial de la Fuente.....	Villarín de Campos.....	29 de idem idem.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Diciembre de 1933:

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.289	2. ^a	Angel Ania Cardañosa.....	Mariano.....	Juliana.....	1	Marzo.....	1907	Paredes.....	Palencia.
3.290	2. ^a	Ildefonso González Villadiego.....	León.....	Petra.....	28	Enero.....	1889	Galapagar.....	Madrid.
3.291	2. ^a	Antonio Orejón González.....	Pedro.....	María.....	19	Idem.....	1913	Oviedo.....	Oviedo.
3.292	2. ^a	Antonio Alonso Muñiz.....	Vicente.....	Isabel.....	12	Junio.....	1903	Maraña.....	León.
3.293	2. ^a	Amador Vallejo Sánchez.....	Salustiano.....	Margarita.....	28	Enero.....	1911	Laguna.....	Idem.
3.294	2. ^a	Fernando Requejo Oleo.....	Teodoro.....	Alfonsa.....	26	Noviembre.....	1906	Valladolid.....	Valladolid.
3.295	2. ^a	Nemesio Villalón Gutiérrez.....	Nemesio.....	Ignacia.....	15	Septiembre.....	1915	Villalón.....	Idem.
3.296	2. ^a	Secundino Ordóñez Gabela.....	Manuel.....	Rosa.....	5	Julio.....	1912	Villasimpliz.....	León.
3.297	2. ^a	Florencio Matilla Alvarez.....	Esteban.....	Manuela.....	12	Idem.....	1909	Villares.....	Idem.
3.298	2. ^a	Antonio Porrero Toral.....	Gregorio.....	María.....	12	Septiembre.....	1907	Villamañán.....	Idem.
3.299	2. ^a	Modesto Ajenjo Miguel.....	Isidro.....	María.....	13	Diciembre.....	1913	Valdávida.....	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 2 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Diciembre.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
649	1	Román Campos.....	Villanueva del Condado.....	»	Labrador.
650	»	Laureano Fernández.....	Puente Domingo Flórez.....	»	Idem.
651	5	Lorenzo García del Pozo.....	La Pola de Gordón.....	33	Jornalero.
652	9	Vicente Fernández.....	Carrizo.....	»	Idem.
653	»	Eulogio Fernández.....	Idem.....	»	Idem.
654	20	Jaremiás Prado.....	Villalquite.....	26	Idem.
655	27	Lorenzo Regoyo.....	Sahagún.....	»	Idem.
556	30	Manuel Benavente.....	Giménez.....	»	Labrador.

León, 4 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Anuncio

En la *Gaceta de Madrid* fecha 4 del actual, se publican los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda, vacantes en las zonas de Estepona y Allarín, de las provincias de Málaga y Orense, respectivamente.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.^a del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten, hasta el 27 del actual, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 9 de Enero de 1934.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegamián

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde

la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Vegamián, 4 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Joarilla

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1934, a los señores cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo reclamar contra dichos nombramientos durante el plazo de siete días.

Joarilla, 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos po-

drán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Campo de Villavidel, 2 de Enero de 1934.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Con sujeción al Reglamento de empleados administrativos de este Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, aprobado por la Corporación en 20 de Abril de 1924, se saca a concurso por 30 días hábiles, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la plaza de auxiliar segundo de Secretaria, para su provisión en propiedad, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los concursantes deberán presentar la instancia y demás documentación exigida por el citado Reglamento dentro del plazo señalado para este concurso.

Valencia de Don Juan, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones de 30 de Diciembre y seis del corriente, el presupuesto ordinario de este municipio y las ordenanzas de

exacciones aplicables al mismo, se advierten que se hallan expuestos al público por el término de quince días, en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, a los efectos de los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal.

Astorga, 9 de Enero de 1934.—El Alcalde, Miguel Carro.

*Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las respectivas ordenanzas de exacciones municipales que rigieron en el ejercicio de 1933, para el corriente año de 1934, se hace público por término de 15 días, a fin de oír reclamaciones pasado dicho término no serán admitidas.

Fuentes de Carbajal, 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, Leonardo Gallego.

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdeluéstara*

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año de 1934, queda de manifiesto en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por el tiempo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden producirse contra el mismo las que estimen oportunas.

Renedo de Valdeluéstara, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Quintín Villacorta.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Confeccionado el apéndice de rectificación de 1933, al Padrón municipal de habitantes de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santiagomillas, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Tomás García Ares.

*Ayuntamiento de
Villaselán*

Formados los repartos de aprovechamientos y de imposición municipal para cubrir las atenciones consignadas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio co-

rriente, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días para que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Villaselán, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Basilio de la Red.

Administración de justicia

*Juzgado de primera instancia de
Ponferrada*

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de primera instancia acci-

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de primera instancia del Procurador D. Queipo de Llano, en representación del Monte Piedad y Caja de Ahorros de León, contra D. Gabriel Alvarez González, vecino de San Miguel de las Dueñas, sobre pago de mil ochocientas cincuenta pesetas, intereses y costas; y para hacer efectivas dichas responsabilidades, se embargaron al demandado los siguientes bienes:

1.º Una casa en la calle de las Aguas, de San Miguel de las Dueñas, de planta baja y alta, cuya medida superficial no se puede determinar, y linda: por la derecha entrando, otra de Luis Alvarez; izquierda, Caserón de Mateo Orallo, y espalda, huerta de herederos de Pio García; tiene en el centro un trozo de corral y pajar; valorada en tres mil seiscientas sesenta pesetas.

2.º Un linar al sitio de los Pradines y las huertas, de este término, de ocho cuartales de cabida, regadío en la actualidad, con ciento treinta y un chopos, linda: Naciente, Rafael Fernández y otros; Sur, Río Boeza; Oeste, Leandro Fernández y otros, y Norte, camino de las huertas; valorada en tres mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó proceder a la venta de dichas fincas en pública subasta, para cuyo acto se señaló el día treinta de Enero próximo y hora de las once en esta sala audiencia, haciéndose constar que tales bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad; para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de

la tasación, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Julio Fernández.—Primitivo Cubero.

N.º 25.—29,65 pts.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 867, del año mil novecientos treinta y tres, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Nicanor López, Procurador de D. Nicanor Láiz Robles, de esta vecindad, y de la otra, como demandado, D. Basilio Albiño, vecino de Caboalles de Abajo, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Basilio Albiño, vecino de Caboalles de Abajo, a que tan pronto como sea firme, abone al demandante o a quien legalmente le represente, la cantidad de ciento once pesetas cincuenta céntimos, que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fscha.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez y sellado en este Juzgado, en León, a diez de Enero de mil novecientos treinta y tres.—E. Alfonso.—Visto b. Castro.

N.º 23.—24,65 pts.

Imp. de la Diputación provincial